

000002
ESCRITURA NUMERO : 305/94

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA EFE
S.A. / EN LIQUIDACION /
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .

CUANTIA : \$ 1'685.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador
hoy día cuatro de mayo de mil novecientos
noventa y cuatro , ante mi, abogado GERMAN CASTI-
LLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este Cantón,
comparece la compañía Inmobiliaria María Efe S.A. en
liquidación , representada por el señor Abogado E-
duardo Franco Candell , quien declara ser ecuato-
riano , casado y domiciliado en esta ciudad, en su
calidad de Liquidador , conforme lo acredita con
el documento habilitante que se acompaña; el com-
pareciente es mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta es-
critura pública de Reactivación , Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamien-
to concurre con amplia y entera libertad, para
que la autorice me presenta la minuta que dice
así : " Señor Notario : En el Registro de Escri-
tas Públicas a su cargo díguese insertar y au-
torizar una de reactivación y Aumento de Capital
Social y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA MA-
RIA EFE S.A. / EN LIQUIDACION /
al tenor de las siguientes cláusu-
las: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorga-

1 miento y suscripción de la presente Escritura,

2 el señor abogado EDUARDO FRANCO CANDELL, en ca-

3 lidad de Liquidador de la Compañía INMOBILIARIA

4 MARIA EFE S.A. en liquidación, conforme se de -

5 muestra con la copia certificada de su nombramien-

6 to que se adjunta como habilitante a esta escritu-

7 ra y debidamente autorizado por la Junta General

8 de Accionistas celebrada el cinco de Noviembre de

9 mil novecientos noventa y tres, cuyas copias certi-

10 ficadas así mismo se insertan en esta escritura.-

11 SEGUNDA : ANTECEDENTES . - La Compañía INMO-

12 BILIARIA MARIA EFE S. A. en liquidación, fue

13 constituida mediante Escritura Pública otorga-

14 da ante el Notario Quinto del Cantón doc-

15 tor Gustavo Falconí Ledesma el día veinti-

16 seis de Febrero de mil novecientos ochenta

17 y dos, e inscrita en el Registro Mercan-

18 til del Cantón Guayaquil, el veinticinco de

19 Mayo de mil novecientos ochenta y dos, con-

20 forme a la resolución tomada por la Superin-

21 tendencia de Compañías numerada HP ochenta

22 y seis - dos - uno - cero siete mil cien-

23 to cuarenta y seis, fechada Agosto veintiseis

24 de mil novecientos ochenta y seis, inscri-

25 ta en el Registro Mercantil el primero de

26 Abril de mil novecientos ochenta y siete,

27 la Compañía INMOBILIARIA MARIA EFE S.A./fue

28 disuelta de acuerdo a las disposiciones le-

00003

gales pertinentes , los accionistas de la com-
pañía se reunieron en el local social de la
misma en Junta General Extraordinaria de
Accionistas , habiendo resuelto por unani-
midad en dicha Junta , reactivar la com-
pañía , fijar un nuevo capital social ,
reformando para este caso el Capítulo Se-
gundo , Artículos Quinto y Octavo de los
estatutos sociales , y por último auto-
rizar al Liquidador de la empresa a fir-
mar a nombre de la compañía , cuanto
documento sea necesario para lograr lo a-
cordado . TERCERA : REACTIVACION DE LA COM-
PAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los
antecedentes expuestos , el señor abogado
Eduardo Franco Candell , en su calidad
de Liquidador de la compañía INMOBILIA-
RIA MARIA EFE S. A. / EN LIQUIDACION / y de conformidad
con lo resuelto en la Junta General
Extraordinaria de Socios , reunida el cin-
co de noviembre de mil novecientos no-
venta y tres , declara : Uno .-) Reactiva-
da la compañía , que a la fecha se
encuentra en liquidación ; Dos .-) Aumenta-
do el capital social de la compañía en
la suma de Un millón . seiscientos ochenta
y cinco mil sucres , de tal manera que
- en lo sucesivo gire con un capital de

Cinco millones de sucres , dividido

en cinco mil acciones de un mil

sucres cada una y bajo juramento de-

clara que este aumento de capital se

encuentra íntegramente suscrito y paga-

do en la forma que se determina en el

Acta de Junta General Extraordinaria de

la compañía ; Tres.-) Reformado el Capí-

tulo Segundo ; Artículos Quinto y Octa-

vo de los estatutos sociales de la

compañía , los mismos que en lo sucesi-

vo dirán lo señalado en el texto a-

probado por la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas . - Agregue us-

ted señor Notario las demás cláu-

sulas de estilo para la validez

y perfeccionamiento de la presen-

te escritura pública . - Firmado)

Abogado César Villavicencio Solórza -

no , - Registro número ; cinco mil

cuatrocientos cincuenta y cinco " .-

El otorgante ratifica en todas

sus partes la minuta inserta

que queda elevada a escritura pú-

blica para que surta sus efec-

tos legales . - DOCUMENTOS HABILIT-

TANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-

DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMO-

0004

BILIARIA MARIA EFE S.A. /EN LIQUIDACION/
CELEBRADA EL CINCO

DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de Novien-

bre de mil novecientos noventa y tres, a las

nueve horas, en el local social de la compa-

ña, situado en Chimborazo número setecientos

dos y Sucre, se reunieron los accionistas de

la compañía INMOBILIARIA MARIA EFE S.A. /EN LIQUIDACION/, se-

ñores: ISAAC ABRAMOWICZ AYAUCA, representando

una acción ordinaria y nominativa de un mil

sucres, de su propiedad; el señor DAVID A-

BRAMOWICZ AYAUCA, representando una acción or-

dinaria y nominativa de un mil sucres de su

propiedad; HASQUEL ABRAMOWICZ AYAUCA, represen-

tando una acción ordinaria y nominativa de un

mil sucres, de su propiedad; la señora GOLDA

ABRAMOWICZ AYAUEA, representando una acción or-

dinaria y nominativa de un mil sucres de su

propiedad; la señora MINDLA ABRAMOWICZ AYAUCA,

representando una acción ordinaria y nominativa

de un mil sucres de su propiedad; la señora

BAILA ABRAMOWICZ AYAUCA, representando una ac-

ción ordinaria y nominativa de un mil sucres

de su propiedad; la señora ADELA VIRGINIA AYAU-

CA VDA, DE ABRAMOWICZ, representando tres mil

trecientas nueve acciones ordinarias y nomina-

tivas de un mil sucres de su propiedad; es-

tando también presente el abogado Eduardo Fran-

co Candell , en su calidad de Liquidador

de la compañía , según consta del nom-

bramiento otorgado por la Intendencia de

Compañías de Guayaquil , quien preside la

Junta , actuando como Secretaria de la

misma , la señora Adela Virginia Ayauca vda.

de Abramowicz. Los presentes representan la

totalidad del capital suscrito y pagado

de Tres millones ciento quince mil sucres

y que está dividido en tres mil ciento

quince acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una , quienes de-

ciden constituirse en Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas , de conformidad a

la Ley de Compañías , habiendo aprobado

previamente el orden del día de esta reu-

nión que contiene los siguientes puntos a

tratarse : Uno .-) Reactivación de la compa-

ñía , que a la fecha se encuentra en diso-

lución ; Dos .-) Aumentar el capital de la

compañía en el mínimo establecido por la

Ley ; Tres .-) Autorizar al Liquidador de la

compañía para firmar cuando documento sea

necesario a nombre de la empresa ; y , Cua-

tro .-) Convalidar y ratificar todas las ges-

tiones realizadas hasta la fecha por quien

fuera Gerente de la compañía . Constatado

el quorum reglamentario y cumplidas las de-

000005

1 más formalidades de Ley , el Presidente de la
2 Junta manifiesta que fue nombrado liquidador
3 de la compañía , en reemplazo del señor Ingenie-
4 ro Guillermo Samaniego , en razón de la resolu-
5 ción número HR ochenta y seis - dos - cuatro -
6 uno cero siete mil ciento cuarenta y seis,
7 fechada Agosto veintiseis de mil novecientos o-
8 chenta y seis , inscrita en el Registro Mer-
9 cantil del Cantón Guayaquil el primero de
10 Abril de mil novecientos ochenta y siete ,
11 por la cual se disolvió la compañía INMOBI-
12 LIARIA MARIA EFE S. A. /EN LIQUIDACION/
13 ción para el caso disposiciones enunciadas en
14 la ley de Compañías . En ese momento toma
15 la palabra el señor abogado David Abramowicz
16 Ayauca y explica que si bien es verdad que
17 dicha resolución fue publicada y registrada
18 conforme a la ley , ellos no se habían en-
19 terado , es más tienen presentados balances
20 de la empresa hasta por el período com-
21 prendido de Enero de mil novecientos noventa
22 y dos a Diciembre de mil novecientos noventa
23 y dos , siendo al parecer una equivocación del
24 ex-contador de la compañía , el no haber pre-
25 sentado en la Intendencia de Compañías aquellos
26 balances correspondientes a los años mil nove-
27 cientos ochenta y dos , mil novecientos ochen-
28 ta y tres. , mil novecientos ochenta y cuatro y

1 mil novecientos ochenta y cinco razón por

2 la cual se procedió con la disolución ,

3 pero atento a esta situación y una vez

4 justificada la operatividad de la compa-

5 ñía , solicito a la sala se pronuncie por

6 solicitar la respectiva reactivación . En

7 vista de las palabras pronunciadas por el

8 abogado David Abramowicz Ayauca , accionis-

9 ta de la compañía , la Junta acepta por

10 unanimidad tal petitorio , En lo relacionado

11 con el segundo punto a tratarse en el or-

12 den del día , la señora Golda Abramowicz A-

13 yauca manifiesta que si bien es firme la

14 decisión de reactivar la empresa , se debe-

15 cumplir con aquellas disposiciones legales

16 que tienen que ver con el mínimo de capi-

17 tal que debe tener una compañía anónima ,

18 es decir , cinco millones de sucres , esti-

19 mándose que se podría aumentar el capital

20 actual de la compañía en Un millón seis-

21 cientos ochenta y cinco mil sucres . Des-

22 pués de una larga deliberación la Junta

23 resolvió por unanimidad aprobar el aumento

24 de capital de la compañía en la suma de

25 Un millón seiscientos ochenta y cinco mil

26 sucres, autorizándose la emisión de un mil

27 seiscientos ochenta y cinco nuevas accio-

28 nes de un mil sucres cada una . La se-

33006

1 ñora Adela Virginia Ayauca vda. de Abramowicz,
2 expresa su deseo de suscribir la totalidad de
3 las nuevas acciones correspondientes al aumen-
4 to de capital acordado , en vista de que los
5 accionistas restantes han renunciado a su de-
6 recho preferencial para suscribir dicho aumento.
7 La señora Adela Virginia Ayauca vda. de Abra-
8 mowicz paga en dinero en efectivo el veinti-
9 cincó por ciento de las acciones con las que
10 se está aumentando el capital , pagando el sal-
11 do a un año plazo , mismo que empezará a
12 correr desde la inscripción de la Escritura
13 de ^Rreactivación y Aumento de Capital en el
14 Registro Mercantil . Una vez aprobado el aumento
15 de capital de la compañía , la Junta resolvió
16 reformular por unanimidad el Artículo Quinto y
17 Octavo del Capítulo Segundo de los estatutos
18 sociales que quedarán así : " ARTICULO QUINTO:
19 DEL CAPITAL SOCIAL .- El importe del capital
20 social de INMOBILIARIA MARIA EFE S. A. es de
21 CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en cinco
22 mil acciones ordinarias y nominativas negocia-
23 bles de un mil sucres cada una de ellas y
24 constituido con las aportaciones de los accio-
25 nistas . Las acciones constarán en títulos que
26 representarán una o más de ellas , y su pro-
27 piedad , negociación y derechos que ellos con-
28 fieren , se regirán por la ley de Compañías .

ARTICULO OCTAVO : DE LAS ACCIONES . La

compañía emitió para su fundación tres mil trescientas quince acciones de un mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero uno al tres mil trescientos quince a las cuales se aumentarán un mil seiscientas ochenta y cinco acciones de un mil sucres cada una , conforme a lo acordado en el aumento de capital , numeradas del tres mil trescientos dieciseis al cinco mil ; todas estas pertenecientes a la clase "A" , ordinarias , nominativas e indivisibles , que a su vez podrán corresponder a una o más acciones . Los títulos de acciones se escribirán en idioma castellano , contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de compañías y deberán firmarse por el Presidente y Gerente de la sociedad ; En lo que se refiere al tercer punto del orden del día el señor Hasquel Abramowicz Ayauca toma la palabra y anuncia que es necesario autorizar al señor abogado Eduardo Franco Candell , para que en su calidad de Liquidador de la compañía , firme cuanto documento sea necesario a fin de llevar a cabo tanto la reactivación como el aumento de capital social que la Junta acordó , por lo que se solicita a la sala

0160507

1 tome una resolución , siendo aceptada por unani-
2 midad por ésta . En cuanto al cuarto punto ,
3 el señor Isaac Abramowicz Ayauca toma la pala-
4 bra y expone la necesidad de convalidar aque-
5 llos actos que hasta la fecha había realizado
6 tanto la Gerente como la Presidente de la com-
7 pañia , con el fin de que no adolezcan de
8 ningún vicio legal , por lo. que la Junta
9 se pronuncia en forma unánime aprobando dicha
10 solicitud .- No habiendo otro asunto que tra-
11 tar en esta sesión , el Presidente declara con-
12 cluída la misma , a las doce horas , habiendo
13 concedido un receso para que el Secretario le-
14 vente el acta , la misma que fue leída y apro-
15 bada en cada una de sus partes por todos los
16 asistentes que instalaron esta Junta , señores
17 Ab. Eduardo Franco Candell , Isaac Abramowicz
18 Ayauca ; Ab. David Abramowicz Ayauca ; Hasquel
19 Abramowicz Ayauca ; Golda Abramowicz Ayauca ;
20 Mindla Abramowicz Ayauca ; Baila Abramowicz A-
21 yauca y Adela Virginia Ayauca vda. de Abra-
22 mowicz . Firmado) Ab. Eduardo - Franco Candell.
23 Firmado) Isaac Abramowicz Ayauca . Firmado) Ab.
24 David Abramowicz Ayauca . Firmado) Hasquel Abra-
25 mowicz Ayauca . Firmado) Golda Abramowicz Ayauca .
26 Firmado) Mindla Abramowicz Ayauca . Firmado) Bai-
27 la Abramowicz Ayauca . Firmado) Adela Ayauca
28 vda. de Abramowicz . Certifico : Que está igual

6

al original que reposa en los libros respectivos

a los que me remito en caso necesario. Guayaquil ,

noviembre seis de mil novecientos noventa y tres.

Firmado) Abogado Eduardo Franco Candell. Liquidador.

Firmado) Adela Ayauca vda.de Abramowicz".-NOM-

BRAMIENTO:"RESOLUCION N° NOVENTA Y TRES- DOS-DOS-

UNO- CERO CERO CERO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE. RE-

PUBLICA DEL ECUADOR. Superintendencia de Compañías.

MANUEL MOLINA JALIL . SUPERINTENDENTE DE DERE-

CHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL . CONSIDERANDO . QUE : Mediante Re-

solución número noventa - dos - tres - uno- cero

cero cero dos mil seiscientos setenta y cinco

de septiembre de mil novecientos noventa due

designado Liquidador de INMOBILIARIA MARIA EFE

S.A. en liquidación , el Ing. Com. Guillermo

Samaniego San Andrés , quien inscribió su nom-

bramiento en el Registro Mercantil de este

Cantón , bajo el número diez mil doscientos

treinta y seis el diecinueve de septiembre

de mil novecientos noventa ; QUE mediante Re-

solución N° AUM- nueve dos tres cuatro ocho

del diecisiete de julio de mil novecientos

noventa y dos , fue destituido del puesto de

Especialista de Inspección y Control de la

Superintendencia de Compañías , Oficina de

Guayaquil , el señor Ing. Com. Guillermo Sa-

maniego San Andrés ; QUE el Departamento Ju-

00000000
rídico de Disolución y Liquidación de la Sub-
Intendencia de Derecho Societario mediante ofi-
cio número SC-DL -DESLIQ-noventa y tres - cua-
trocientos cuarenta y seis del dieciocho de
mayo de mil novecientos noventa y tres , ha
emitido informe para la remoción del señor Ing.
Com. Guillermo Samaniego San Andrés , del car-
go de Liquidador de la citada compañía y ha
solicitado que se proceda a nombrar su reem-
plazo ; y , EN USO de las facultades conferidas
por el señor Superintendente de Compañías , me-
diante Resoluciones números ADM-noventa y dos A
ochenta y nueve de dieciocho de noviembre de
mil novecientos noventa y dos y , ratificatoria
ADM-noventa y dos cinco cero seis de once de
diciembre de mil novecientos noventa y dos ;
RESUELVE : ARTICULO PRIMERO . REMOVER al señor
Ing. Com. Guillermo Samaniego San Andrés del
cargo de Liquidador de la compañía INMOBILIARIA
MARIA EFE SA. .en liquidación y disponer que el
Registrador Mercantil de ese Cantón cancele la
inscripción de este nombramiento . ARTICULO SE-
GUNDO . NOMBRAR en su reemplazo al abogado E-
duardo Franco Candell para el cargo de Liquidador
de INMOBILIARIA MARIA EFE S.A. " en liquidación".
y conferirle todas las facultades determinadas
en la Ley de Compañías y en el estatuto so-
cial , a fin de que efectúe las operaciones de

liquidación. ARTICULO TERCERO : DISPONER

que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días , contados desde su aceptación , en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía . ARTICULO CUARTO .- DIS-

PONER que se remita copia de esta Resolución al Liquidador al Delegado General de Rentas del Litoral . Centro , CUMPLIDO .- Vuelva el expediente . NOTIFIQUE-

SE .- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil , a tres junio mil novecientos noventa y tres . Firmado)

Ab. Manuel Molina Jalil . Subintendente de

Derecho Societario de la Intendencia de

Compañías de Guayaquil . Acepto el Cargo,

Guayaquil , cuatro junio mil novecientos no-

venta y tres . Firmado) Abg. Eduardo Fran-

co Candell . Guayaquil , junio diez de mil

novecientos noventa y tres . Registro Mer-

cantil N° siete mil trescientos treinta

y seis , REMOCION de nombramiento de Liqui-

dador de Guillermo Samaniego San Andrés y

Nombramiento de Liquidador a favor de Eduar-

do Franco Candell otorgado por Subintenden-

te de Derecho Societario de la Intenden-

cia de Compañías a Inmobiliaria María Efe

S. A. en liquidación . Repertorio N° trece mil

0009

1 trescientos cinco . REFERENCIA : diecisiete mil
2 seiscientos cuarenta y cinco / M / ochenta y dos
3 Once mil novecientos sesenta y siete / M / o-
4 chenta y siete . Treinta y un mil trescientos
5 veinte / M / noventa . Certifico que con fe-
6 cha de hoy , queda inscrita esta Resolución
7 de fojas dieciocho mil uno a dieciocho mil
8 dos N° siete mil trescientos treinta y seis
9 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
10 mero trece mil trescientos cinco del Reper-
11 torio y se tomó nota de la misma a foja
12 treinta y un mil trescientos veinte del Re-
13 gistro Mercantil de mil novecientos noventa al
14 margen de la inscripción respectiva . Guayaquil,
15 diez de junio de mil novecientos noventa y
16 tres . El Registrador Mercantil Suplente . Fir-
17 mado) Lcdo. Carlos Ponce Alvarado . Registra-
18 dor Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Hay
19 un sello .- Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
20 drade , Registrador Mercantil del Cantón , cer-
21 tifica que la presente fotocopia de Resolu-
22 ción es igual a su original . Guayaquil , vein-
23 tiocho de Enero de mil novecientos noventa y
24 cuatro . Firmado) Abog. Héctor Miguel Alcívar
25 Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Gua-
26 yaquil . Hay un sello " .- Léida que fue es-
27 ta escritura pública , por mí el Notario en
28 alta voz, de principio a fin al comparecien-

te, éste la aprueba y la suscribe con-

migo en unidad de acto. Doy fe.-

ENTRELINEADO : EN LIQUIDACION.

1)

Abg. Eduardo Franco Candell

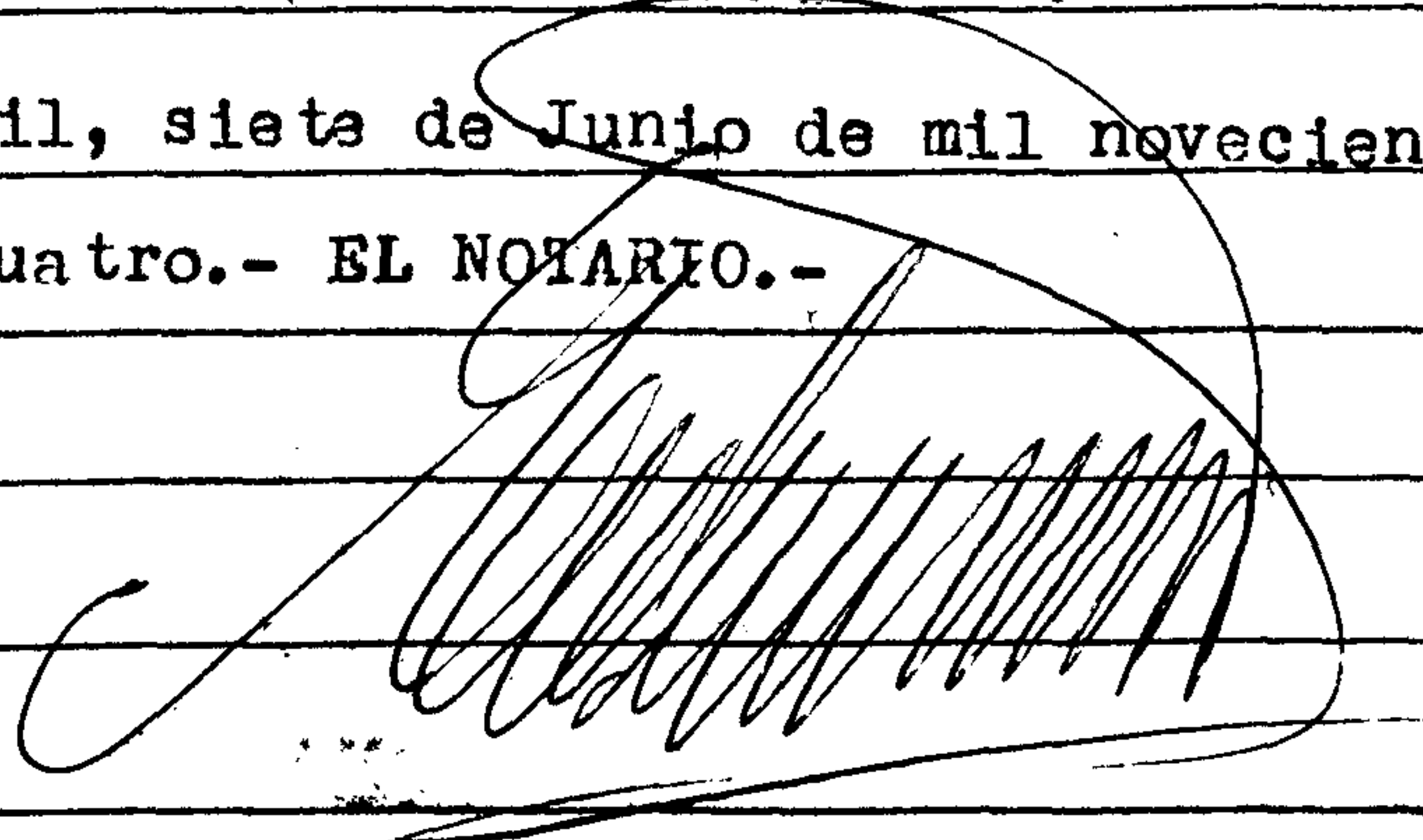
C.C. 0900842683

C.V. 154-217

R.U.C. 0990584931001

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mi
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-
critura 305/94 de Reactivación de la compañía Inmobilia-
ria María Efe S.A., En Liquidación, Aumento de Capital y Reforma de es-
tatutos.

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen
2 de la matriz de la escritura pública del cuatro de
3 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Re-
4 solución N° 94-2-2-1-0002197, expedida el seis de 0000010
5 Junio de mil novecientos noventa y cuatro, median-
6 te la cual el señor Subintendente de Derecho Socie-
7 tario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
8 aprobó la Reactivación de la Compañía Inmobiliaria
9 María Efe S.A. en Liquidación, Aumento de Capital
10 y Reforma de Estatutos, que contiene la presente
11 copia.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecien-
12 tos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-



13
14
15
16
17
18
19 Certifico que con fecha de hoy, y,
20 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 2 - 1 -
21 0002197, dictada el 6 de Junio de 1.994, por el Subintendente de De-
22 recho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue ins-
23 crita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION ,
24 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARIA EFE S. A
25 EN LIQUIDACION, de fojas 22.830 a 22.846, número 8.206 del Registro
26 Mercantil y anotada bajo el número 16,688 del Repertorio.- Guayaquil,
27 diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Regis-
28 trador Mercantil.-

I
tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu
blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua
yaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Re
gistrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi
ca a foja 17.647 del Registro Mercantil de 1.982 ; y 11.977 del mismo
Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya
quil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Re
gistrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

